

de Agosto del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1205, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a la Profesora Irma Inés Marmolejos.
(G. O. Nº 9385, del 24 de noviembre de 1975).

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1205

CONSIDERANDO los altos merecimientos de la Profesora Irma Inés Marmolejos, quien por más de treinta años ejerció el magisterio en la ciudad de Nagua y se encuentra disfrutando en la actualidad del beneficio de la jubilación;

VISTA la Ley Nº 1113, de fecha 26 de mayo de 1936; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

ARTICULO UNICO.—Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, a la Profesora Irma Inés Marmolejos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes

de Agosto del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1206, que nombra al Coronel Abogado Dr. César A. Medina Peña, E. N. Juez Presidente del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional.

(G. O. Nº 9385, del 24 de noviembre de 1975).

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1206

VISTA la Ley Nº 42, que crea un Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, y un Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, de fecha 5 de noviembre de 1965;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

ARTICULO UNICO.—El Coronel Abogado Doctor César Augusto Medina Peña, E. N., queda nombrado Juez Presidente del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Coronel Abogado Doctor Gerardo Herasme Batista, E. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes